



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 144 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Granada.- Proyecto de ampliación del colector de Cúllar Vega para traslado de residuales a EDAR de los Vados (Granada), con Clave: A5.318.977/2111	2
DIPUTACIÓN DE GRANADA. Delegación de Presidencia y Contratación.- Aprobación inicial de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto general para el año 2017	15

JUZGADOS

SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA.- Autos núm. 1.032/14, ejecución 66/17	7
Autos núm. 567/16	7
Autos núm. 555/17	8
SOCIAL NÚMERO TREINTA Y OCHO DE MADRID.- Juicio núm. 323/17	8

AYUNTAMIENTOS

ALAMEDILLA.- Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención.....	8
ARMILLA. Área de Bienestar Social.- Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia	1
CACÍN.- Aprobación definitiva del Presupuesto, para el ejercicio de 2017	9
CASTRIL.- Aprobación inicial de la ordenanza de ocupación de vía pública en el entorno de protección del conjunto histórico	10

CHAUCHINA.- Exposición pública de Cuenta General al ejercicio de 2016	10
Sustitución de la Sra. Alcaldesa durante el periodo vacacional de 2017	10
Nombramiento de funcionario Técnico de Administración General, grupo A1	11
FREILA.- Arrendamiento mediante concurso de local con destino a actividades de tipo comercial	11
GRANADA.- Tasa por recogida de basura domiciliar de uso doméstico e industrial y tratamiento de residuos. Periodo mayo-junio de 2017	12
Exposición de padrón de la tasa por recogida de basura y tratamiento de residuos. Mayo-junio de 2017	12
GÜEVÉJAR. Secretaría-Intervención.- Rendición de Cuenta General al ejercicio de 2016	15
HUÉTOR SANTILLÁN.- Cuenta General al ejercicio de 2016	12
ILLORA.- Aprobación de padrón de basura, segundo bimestre de 2017	13
LÁCHAR.- Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza de las normas generales de bolsa de empleo ...	13
MURTAS.- Aprobación de padrones de contribuyentes agua y residuos sólidos, 1º y 2º trimestre de 2017	13
PINOS PUENTE.- Aprobación inicial de modificación presupuestaria, créditos extraordinarios 11/17 y 12/17	15
POLOPOS-LA MAMOLA.- Fe de erratas	15
PULIANAS.- Delegación en Primer Teniente de Alcalde	14
Aprobación inicial del Presupuesto General, ejercicio de 2017	14
E.L.A. DE VENTAS DE ZAFARRAYA.- Exposición al público de Cuenta General al ejercicio de 2016	14

Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773
DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. <http://www.dipgra.es/BOP/bop.asp>

NÚMERO 4.211

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (Granada)

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha diez de julio de dos mil diecisiete, la Ordenanza reguladora del Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada en

la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, de conformidad con lo previsto en el art. 49 y 70, párrafo segundo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Armilla (Granada), a veinticinco de julio de dos mil diecisiete.

El Alcalde-Presidente, fdo.: Gerardo Sánchez Escudero

NÚMERO 4.129

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN GRANADA**

Información pública del proyecto de ampliación del colector de Cúllar Vega para traslado de residuales a EDAR de los Vados (Granada), con Clave: A5.318.977/2111

EDICTO

Se somete a información pública el proyecto de ampliación del colector de Cúllar Vega para traslado de residuales a EDAR de los Vados (Granada), con clave A5.318.977/2111, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Vegas del Genil y Granada (Granada), a efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954
3. Tramitación medioambiental, según Ley 7/2007, del 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

1. OBJETO DEL PROYECTO

El objeto del proyecto es definir las obras necesarias para prolongar el colector de saneamiento de Cúllar Vega, ejecutado en fases anteriores, hasta alcanzar el cauce del Río Genil para aliviar las aguas pluviales, y continuar hasta la EDAR de Los Vados, permitiendo la depuración de las aguas fecales.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

La actuación proyectada se compone de diversos elementos: colector principal, edificio de entrada al sifón, sifón invertido de cruce bajo el río Genil y tramo final de colector principal hasta la EDAR de Los Vados.

Las obras consisten en la ejecución de un colector principal que dé continuidad al Colector de Saneamiento de Cúllar Vega, y que por tanto, tiene su inicio en el pozo final de esta actuación, situado en las proximidades de la Acequia de Tarramonta, en el término municipal de Vegas del Genil.

Este colector, con una longitud de 3.040 metros aproximadamente, discurre por gravedad empleando tuberías prefabricadas de hormigón armado, a excepción del tramo comprendido entre los PK 2+400 a PK 2+485, donde se realiza el cruce del Río Genil mediante un sifón invertido ejecutado con tuberías de PRFV.

El trazado del colector discurre de modo general paralelo a la carretera GR-3304, Armilla a Puente de los Va-

dos, titularidad de la Diputación Provincial de Granada, empleando tanto la margen izquierda como derecha de la vía para minimizar las afecciones a los núcleos urbanos e infraestructuras existentes. De este modo, se produce en cuatro ocasiones el cruce de la calzada de dicha vía.

En el PK 2+400 aproximadamente se dispone el edificio de entrada al sifón de cruce del Río Genil. Dentro de este edificio se ha integrado tanto el aliviadero lateral que permite el vertido controlado de los excedentes de pluviales hacia el cauce del Genil, como las instalaciones necesarias para dar continuidad al colector a través del sifón invertido proyectado.

Además, en el mismo edificio se integra un nivel superior destinado a almacenamiento de agua industrial procedente del efluente depurado de la propia EDAR de los Vados, cuya finalidad es la limpieza de las tuberías del sifón.

El cruce bajo el río Genil se efectuará mediante la construcción de un sifón invertido. Las tuberías que conforman el sifón, dos de diámetro 300, dos de diámetro 600 mm y otras dos de 1.000 mm, adoptan una disposición en planta que permitan que las tuberías de funcionamiento ordinario (una de 600 y otra de 1.000 mm) se ubiquen en el centro del sifón, seguidas de cada una de las 300 mm, destinadas a las fases iniciales, y por último, se disponen las de uso extraordinario, que corresponden a las otras dos de 600 y 1.000 mm.

Por último, se retoma el colector principal por gravedad con una sección de 1.400 mm, adoptando un trazado paralelo al cauce del Genil hasta el PK 2+680, donde atraviesa una finca de cultivo para, finalmente cruzar la carretera que delimita la EDAR de Los Vados, e introducirse en la misma.

Desde este punto, situado en el PK 2+830 aproximadamente, el colector discurre por un vial de la planta actual hasta alcanzar la arqueta de llegada de la EDAR de Los Vados.

3. PROPIETARIOS AFECTADOS.

(Ver tablas adjuntas).

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados con este proyecto puedan presentar reclamaciones o alegaciones sobre el mismo o sobre la procedencia de la ocupación temporal o definitiva de las fincas afectadas, dirigidas a la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de los medios permitidos por el art. 16.4 de la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamientos de Molvízar o Salobreña o también ante la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacion-publica, así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Or-

denación del Territorio en: calle Joaquina Eguaras, nº 2 (18013 Granada) y en los Ayuntamientos de Vegas del Genil (Calle Glorieta del Fresno, n.º 1, 18102 Purchil) y Ayuntamiento de Granada (Plaza del Carmen, s/n.,

18071, Granada), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

La Delegada Territorial, fdo.: María Inmaculada Oria López.

3. PROPIETARIOS AFECTADOS

Nº	MUNICIPIO	REF. CATASTRAL	POLÍG.	PARCELA	TITULAR CATASTRAL. NOMBRE Y DOMICILIO	EXPROPIACIÓN (m²)	SERVIDUMBRE (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)
1	VEGAS DEL GENIL	18020A00509 0110000XI	5	9001	DELEG. PROV. DE LA VIVIENDA EN GRANADA. MINISTERIO AV. CALVO SOTELO 18 18000 GRANADA (GRANADA)	3,29	2,82	153,30
2	VEGAS DEL GENIL	18020A00500 0320000XY	5	32	DOLZ CASTELLAR JARA FRANCISCO P CL TREVELEZ 9 18640 PADUL [GRANADA]	20,00	88,32	179,78
3	VEGAS DEL GENIL	18020A00509 0150000XZ	5	9015	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR - MINISTERIO PZ ESPAÑA SECTOR II 41013 SEVILLA [SEVILLA]	0,00	4,75	9,50
4	VEGAS DEL GENIL	18020A00500 0300000XA	5	30	GUTIERREZ SEVILLA CARMEN CL GENERAL MOLA 4 18194 VEGAS DEL GENIL [GRANADA]	0,00	3,85	90,66
5	VEGAS DEL GENIL	18020A00500 0310000XB	5	31	NAVARRO LINARES ENCARNACION CL SELVA FLORIDA (PU) 15 PURCHIL 18101 VEGAS DEL GENIL (GRANADA)	60,00	648,53	612,10
6	VEGAS DEL GENIL	18020A00500 0930000XW	5	93	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA SL AV VILANOVA 12 08018 BARCELONA [BARCELONA]	0,00	97,55	117,84
7	VEGAS DEL GENIL	18020A00509 0020000XM	5	9002	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR - MINISTERIO PZ ESPAÑA SECTOR II 41013 SEVILLA [SEVILLA]	16,43	11,80	27,68
8	VEGAS DEL GENIL	18020A00800 1210000XY	8	121	BARRERA MORALES JUAN DE DIOS CL ALTAMIRA 50 18110 LAS GABIAS [GRANADA]	52,21	442,03	289,65
9	VEGAS DEL GENIL	18020A01009 0030000XH	10	9003	DELEG PROV DE LA VIVIENDA EN GRANADA-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS AV CALVO SOTELO 18 18000 GRANADA [GRANADA]	7,66	112,75	616,70
10	VEGAS DEL GENIL	18020A01000 1300000XX	10	130	VERMEER GENIL, S.L. CL REAL DE AMBROZ [AM] 14 18102 VEGAS DEL GENIL [GRANADA]	0,00	0,00	35,92
11	VEGAS DEL GENIL	18020A01009 0070000XY	10	9007	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDIOS DE COMUNICACION PZ ESPAÑA SECTOR II 41013 SEVILLA [SEVILLA]	0,00	5,34	45,98

12	VEGAS DEL GENIL	18020A01000 1240000XK	10	124	MONTORO SANTOS FERNANDO PS DE LOS BASILIOS 5 Pl:05 Pt:F 18008 GRANADA [GRANADA]	60,00	462,97	948,91
13	VEGAS DEL GENIL	18020A01000 1600000XR	10	160	MONTORO GARCIA GUSTAVO ADOLFO CL NUEVA-PURCHIL 16 18193 VEGAS DEL GENIL [GRANADA]	0,00	150,41	306,27
14	VEGAS DEL GENIL	18020A01000 1200001MY	10	120	PEREZ MONTORO RAMIRO CL SELVA FLORIDA [PU] 18 18193 VEGAS DEL GENIL [GRANADA]	40,00	129,22	323,19
15	VEGAS DEL GENIL	0449911VG41 04G0001OF			VAZQUEZ ELVIRAE HIJOS UR SUELO URB PP6 [PU] 157 [DESCONOCIDO] 18193 VEGAS DEL GENIL [GRANADA]	60,00	423,67	585,29
16	VEGAS DEL GENIL	18020A00800 0880000XY	8	88	PEREZ LOPEZ NICOLAS [HEREDEROS DE] CL CALVARIO 48 18193 VEGAS DEL GENIL [GRANADA]	51,91	278,23	444,68
17	VEGAS DEL GENIL	18020A00809 0130000XW	8	9013	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI PZ ESPAÑA SECTOR II 41013 SEVILLA [SEVILLA]	0,00	23,13	415,29
18	VEGAS DEL GENIL	18020A00800 0870000XB	8	87	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI PZ ESPAÑA SECTOR II 41013 SEVILLA [SEVILLA]	20,00	273,12	362,76
19	VEGAS DEL GENIL	18020A00809 0030000XI	8	9003	AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL LG VEGAS GENIL 18194 VEGAS DEL GENIL [GRANADA]	0,00	11,74	22,40
20	VEGAS DEL GENIL	18020A00800 0840000XH	8	84	AVILA ALABARCES RICARDO CM CAMINO DE GRANADA 6 18102 VEGAS DEL GENIL [GRANADA]	40,00	317,39	618,26
21	VEGAS DEL GENIL	18020A00909 0130000XJ	9	9013	DELEG PROV DE LA VIVIENDA EN GRANADA-MINISTERIO AV CALVO SOTELO 18 18000 GRANADA [GRANADA]	0,00	63,77	743,90
22	VEGAS DEL GENIL	18020A00800 0820000XZ	8	82	MARTIN MARTIN ANTONIO GUILLERMO CL REAL DE PURCHIL 95 18102 VEGAS DEL GENIL [GRANADA]	12,04	135,83	283,64
23	VEGAS DEL GENIL	18020A00800 0830000XU	8	83	MARTIN GARCIA JUAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO VEGAS DEL GENIL [GRANADA]	27,95	271,51	409,84
24	VEGAS DEL GENIL	18020A00809 0170000XG	8	9017	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE CL JOAQUINA EGUARAS 2 EDIF. ADTIVO. ALMANJAYAR 18013 GRANADA [GRANADA]	0,00	12,08	18,88

25	VEGAS DEL GENIL	18020A00800 0720000XR	8	72	PEREZ SANTOS FRANCISCA Y OTROS PZ ESTACION DEL TRANVIA 2 18110 LAS GABIAS [GRANADA]	20,00	321,47	337,04
26	VEGAS DEL GENIL	18020A00800 0710000XK	8	71	FERNANDEZ VARGAS CARMEN Y OTROS CL FAISAN 18 PI:04 Pt:H 18014 GRANADA [GRANADA]	40,00	351,14	584,71
27	VEGAS DEL GENIL	18020A00800 0700000XO	8	70	MEGIAS GARCIA ENRIQUE CL CTRA DE MOTRIL 106 BI:B 18620 ALHENDIN [GRANADA]	15,99	32,15	88,47
28	VEGAS DEL GENIL	18020A90009 1000000AE	900	9100	DIPUTACION DE GRANADA CL PDTA. BARRIOS TALAVERA 1 18014 GRANADA [GRANADA]	3,09	10,63	26,32
29	VEGAS DEL GENIL	18020A00800 0110000XI	8	11	ZAMORA CASAS VIRTUDES AMALIA AV DE ANDALUCES 2 PI:07 Pt:A 18001 GRANADA [GRANADA]	20,00	148,16	402,80
30	VEGAS DEL GENIL	18020A00909 0010000XT	9	9001	DELEG PROV DE LA VIVIENDA EN GRANADA-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS AV CALVO SOTELO 18 18000 GRANADA [GRANADA]	21,46	347,94	961,14
31	VEGAS DEL GENIL	18020A00800 0100000XX	8	10	COCINAS LARIOS SL CR CULLAR VEGA[PURCHIL] 18193 VEGAS DEL GENIL [GRANADA]	9,44	59,90	143,95
32	VEGAS DEL GENIL	18020A00800 0090000XJ	8	9	GUTIERREZ GUEVARA ROSA M Y OTROS CL TARRRAGONA 25 PI:01 Pt:A 18100 ARMILLA [GRANADA]	0,00	69,66	89,78
33	VEGAS DEL GENIL	18020A00800 0080001MO	8	8	AVILA NAVARRO FRANCISCA CR ATARFE-DILAR 4 PURCHIL 18102 VEGAS DEL GENIL [GRANADA]	20,00	86,35	101,88
34	VEGAS DEL GENIL	18020A00800 0070000XX	8	7	AVILA NAVARRO LUIS RONALDO CL PARRA - PURCHIL 17 18193 VEGAS DEL GENIL [GRANADA]	13,31	174,75	328,08
35	VEGAS DEL GENIL	18020A00800 0060000XD	8	6	CAMARA AGRARIA PROVINCIAL DE GRANADA CL ALHAMAR 35 18004 GRANADA [GRANADA]	6,69	47,36	103,57
36	VEGAS DEL GENIL	18020A00800 0050000XR	8	5	DE LA TORRE HERNANDEZ JOSE Y OTROS CL ALFREDO S PEREZ 16 PI:01 Pt:C 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA [LAS PALMAS]	0,00	105,23	210,47
37	VEGAS DEL GENIL	18020A00809 0090000XH	8	9009	AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL LG VEGAS GENIL 18194 VEGAS DEL GENIL [GRANADA]	0,00	20,51	40,45

38	VEGAS DEL GENIL	18020A00800 0010000XF	8	1	VINUESA GARCIA ANTONIA CL RETAMA 37 18195 CULLAR VEGA [GRANADA]	40,00	272,84	526,13
39	VEGAS DEL GENIL	18020A00800 1470001ME	8	147	HERNANDEZ PIEDRA JULIO Y OTROS CL PUENTE DE LOS VADOS PURCHIL 18102 VEGAS DEL GENIL [GRANADA]	0,00	90,48	122,60
40	VEGAS DEL GENIL	18020A00809 0100000XZ	8	9010	AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL LG VEGAS GENIL 18194 VEGAS DEL GENIL [GRANADA]	0,00	8,72	9,73
41	VEGAS DEL GENIL	18020A00800 0020000XM	8	2	VAZQUEZ REY CORREA ANTONIO CL GRAN VIA DE COLON 28 Es:1 Pl:03 Pt:B 18010 GRANADA [GRANADA]	20,00	107,95	125,95
42	VEGAS DEL GENIL	18900A00200 1110000TF	2	111	MOLINERO MATEOS CONCEPCION CL TAMADABA ED. FENIX Pl:01 Pt:E CALA MORAL 29720 RINCON DE LA VICTORIA [MÁLAGA]	20,00	113,61	209,88
43	VEGAS DEL GENIL	18900A00200 0810000TF	2	81	SANCHEZ JIMENEZ MARGARITA CL RECTOR MARIN OCETE 6 Pl:04 Pt:A 18014 GRANADA [GRANADA]	100,00	875,30	1.629,01
44	GRANADA	18900A00209 0070000TM	2	9007	DIPUTACION DE GRANADA CL PDTA. BARRIOS TALAVERA 1 18014 GRANADA [GRANADA]	23,19	164,07	1.015,65
45	GRANADA	4015C240000 0000001AQ			JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZY OTRO CL ARIBAU 72 08204 SABADELL [BARCELONA]	0,00	0,00	12,13
46	GRANADA	18900A00200 0820000TM	2	82	JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ Y OTROS CL ARIBAU 72 08204 SABADELL [BARCELONA]	0,00	185,85	196,56
47	GRANADA	18900A00200 0830000TO	2	83	ROMERO ESPIN JOSE CL PEDRO ANTONIO ALARCON 64 Pl:03 Pt:I 18002 GRANADA [GRANADA]	28,25	90,13	176,01
48	GRANADA	4015C370000 0000001OQ			LOPEZ RUIZ JORGE Y OTROS CL NUEVA DE JARDINES 7 Pl:02 Pt:D 18220 ALBOLOTE [GRANADA]	0,00	0,00	7,65
59	GRANADA	18900A00200 0850000TR	2	85	LOPEZ RUIZ JORGE CL NUEVA DE JARDINES 7 Pl:02 Pt:D GRANADA 18220 ALBOLOTE [GRANADA]	8,03	86,64	153,59
50	GRANADA	18900A00200 0860000TD	2	86	CASADO LLORENTE JUAN CARLOS CL SAN AGAPITO 2 Pl:03 Pt:1 18013 GRANADA [GRANADA]	20,00	136,87	206,40

51	GRANADA	18900A00200 0870000TX	2	87	RIOS AVILA MARIA FERNANDA CL REAL DE PURCHIL 58 PURCHIL 18193 VEGAS DEL GENIL [GRANADA]	20,00	183,85	410,16
52	GRANADA	18900A00300 0050000TZ	2	99	ARCOS CERVERA JOSE CL FUENTES-ALOMARTES- 30 18260 ILLORA (GRANADA)	589,95	0,00	166,39
53	GRANADA	18900A00200 0980000TW	2	98	ALABARCES LECHUGA MARIA LUISA CL CALETA BELICENA 21 18193 VEGAS DEL GENIL [GRANADA]	277,31	0,00	312,70
54	GRANADA	18900A90009 2010000JH	900	9201	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI PZ ESPAÑA SECTOR II 41013 SEVILLA (SEVILLA)	86,06	233,43	461,57
55	GRANADA	18900A00300 0140000TY	3	14	LOPEZ PERALTA ANTONIO [HEREDEROS DE] CL CALLEJON DEL ANGEL 3 Pl:07 Pt:C 18006 GRANADA [GRANADA]	156,46	1.332,63	2.836,09
56	GRANADA	18900A00309 0040000TA	3	9004	DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO DE ANDALUCIA ORIENTAL AV DE MADRID 7 18012 GRANADA [GRANADA]	0,00	40,88	81,75
57	GRANADA	18900A00300 0050000TZ	3	5	GARCIA JIMENEZ MIGUEL CR DE MALAGA CRJO DE LA MERC JUNTO PUENTE DE LOS VADOS 18015 GRANADA [GRANADA]	20,00	85,58	577,13

NÚMERO 4.107

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA*Autos 1.032/14, ejecución 66/17***EDICTO**

D^a Raquel Gallegos Medrano, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1.032/14, hoy ejecución 66/2017 a instancia de José Sánchez Casas contra Soluciones Operativas de Seguridad, S.L., se ha dictado auto de extinción de la relación laboral de fecha 12 de julio de 2017 contra el que cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación al demandado Soluciones Operativas de Seguridad, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo tener conocimiento del acto en la Secretaría de este Juzgado.

Granada, 13 de julio de 2017.-La Letrado de la Administración de Justicia, (firma ilegible).

NÚMERO 4.108

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA*Autos nº 567/16***EDICTO**

D^a Raquel Gallegos Medrano, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

En los autos número 567/16 de este Juzgado, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro del acto, a instancia de María Soledad de la Cruz Calatayud contra Electronic Limpia 9, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado sentencia nº 288/17 en fecha 13/7/17 contra la que cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Electron Limpia 9, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto.

Granada, 13 de julio de 2017.-La Letrada de la Administración de Justicia, (firma ilegible).

NÚMERO 4.109

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA

Autos nº 555/17

EDICTO

Dª Raquel Gallegos Medrano, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 555/2017 se ha acordado citar a Lisem Servicios y Emilio Remacho Morales como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 20 de febrero de 2018 a las 11:30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta, 18014 Granada, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Lisem Servicios y Emilio Remacho Morales, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 13 de julio de 2017.-La Letrada de la Administración de Justicia, (firma ilegible).

NÚMERO 4.183

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TREINTA Y OCHO DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social número Treinta y Ocho de Madrid

Asunto en que se acuerda: Juicio nº 323/2017, promovido por Dª María del Pilar Martínez de Urbina Elio

Sobre: Reclamación de Cantidad

Persona que se cita: Espallardo Biomateriales, S.L., en concepto de parte demanda en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por Dª María del Pilar Martínez de Urbina Elio, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en C/ Princesa, 3, planta 10 - 28008, Sala de Vistas nº 10.2, ubicada en la planta 10ª el día 06/09/2017, a las 9,30 horas

ADVERTENCIAS LEGALES

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil –LEC–, en relación con el artículo 91 de la LJS).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Madrid, 23 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, fdo.: José Antonio Rincón Mora.

NÚMERO 4.120

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDILLA (Granada)

Agrupación Secretaría-Intervención

EDICTO

D. Torcuato Cabrerizo Fernández, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alamedilla (Granada),

Aprobación inicial del expediente de agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención.

Por los Plenos de los Ayuntamientos de Pedro Martínez y Alamedilla con fechas 17 de marzo y 13 de julio de 2017 respectivamente, se han adoptado acuerdos de aprobación del expediente de constitución de agrupación.

ción de municipios integrada por Alamedilla y Pedro Martínez a efectos de sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención.

Lo que se hace público por plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y del tablón de anuncios de los Ayuntamientos interesados, a efecto de alegaciones u observaciones.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Alamedilla a 19 de julio de 2017.-El Alcalde, fdo.: Torcuato Cabrerizo Fernández.

NÚMERO 4.118

AYUNTAMIENTO DE CACÍN (Granada)

Aprobación definitiva del Presupuesto, ejercicio 2017

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 15 de junio de 2017, aprobó, con carácter inicial, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2017, por un importe global de 520.547,63 euros.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Secretaría Municipal, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 121, de 28 de junio de 2017.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 29 de junio de 2017 y terminó el 19 de julio del 2017, no se han presentaron reclamaciones contra la aprobación del citado expediente. De conformidad con el artículo 169.1 del TRLHL 2/2004, de 5 de marzo, y punto cuarto del acuerdo plenario del 15 de junio de 2017, se considera definitivamente aprobado el Presupuesto, las Bases de Ejecución y la plantilla de personal, para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido R.D. 500/90 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento, para ejercicio 2017, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS PRESUPUESTARIOS

Presupuesto 2017	Euros
1. Gastos de personal	173.129,79
2. Gastos en bienes corrientes y servic.	122.027,99
3. Gastos financieros	700,00
4. Transferencias corrientes	172.392,18
5. Fondo de contingencia	0,00
TOTAL GASTO CORRIENTE	468.249,96

6. Inversiones reales	52.297,67
7. Transferencia de capital	0,00
TOTAL GASTO CAPITAL	52.297,67
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	520.547,63
8. Activos financieros	
9. Pasivos financieros	
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	520.547,63

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Presupuesto 2017	
1. Impuestos directos	100.999,55
2. Impuestos indirectos	2.100,00
3. Tasas otros ingresos	47.292,49
4. Transferencias corrientes	337.467,35
5. Ingresos patrimoniales	1.720,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTE	489.579,39
6. Enajenación inversiones reales	0,00
7. Transferencias de capital	30.968,24
TOTAL INGRESO CAPITAL	30.968,24
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	520.547,63
8. Activos financieros	-
9. Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	520.547,63

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica anexo relativo a la Plantilla del Personal aprobada para el ejercicio 2017, y que aparece dotada en el presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2017

Art. 168.1 c) del TRLHL

PLAZA: Secretario-Interventor

NÚM.: 1

GRUPO: A1

N. DESTINO: 26

C-ESPECÍFICO: 4.974,88

COMPLEMENTO AGRUPACIÓN (Art. 8 R.D. 861/86), euros al año: 1.777,09

SITUACIÓN: Funcionario Interino

PLAZA: Auxiliar Administrativo

NÚM.: 1

GRUPO: C2

N. DESTINO: 18

C-ESPECÍFICO: 3.759,26

SITUACIÓN: En propiedad

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN PUESTO

Operador de servicios múltiples, 1 plaza

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN PUESTO

Auxiliar administrativa, 1 plaza

Monitor deportivo, 1 plaza

Monitor Guadalinfo, 1 plaza

Limpiadora, 1 plaza

Agente socio cultural, 1 plaza

Servicio de ayuda a domicilio, 3 plazas

Otro personal temporal: Programas diversos financiados por la Excma. Diputación de Granada u otras administraciones públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Cacín, 21 de julio de 2017.-El Alcalde, fdo.: Ernesto Moles García.

NÚMERO 4.113

AYUNTAMIENTO DE CASTRIL (Granada)

SECRETARÍA

Aprobación inicial ordenanza ocupación vía pública y protección conjunto histórico

EDICTO

D. Miguel Pérez Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castril (Granada),

HACE SABER: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día veintinueve de junio de dos mil diecisiete, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de la ocupación de vía pública en el entorno de protección del Conjunto Histórico de Castril. Se somete dicha modificación de la ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Castril, 17 de julio de 2017.-El Alcalde, fdo.: Miguel Pérez Jiménez.

NÚMERO 4.180

AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA (Granada)

Exposición pública Cuenta General 2016

EDICTO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, reunida en sesión ordinaria el siete de julio de dos mil diecisiete, se expone al público la Cuenta General correspondiente

al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más quienes se estimen interesados, podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

Chauchina, 24 de julio de 2017.-La Alcaldesa, fdo.: M^a Encarnación García García.

NÚMERO 4.181

AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA (Granada)

EDICTO

Resolución de Alcaldía 215/2017

Asunto: sustitución de la Sra. Alcaldesa durante el periodo vacacional 2017

La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Chauchina (Granada),

HA RESUELTO: De conformidad con lo previsto en el artículo 23.3 de la LBRL y concordante del ROF, en línea con los nombramientos efectuados mediante Decreto de Alcaldía.

RESUELVO:

PRIMERO. Disponer que durante mi ausencia por vacaciones en el período comprendido entre 1 de agosto al 31 de agosto de 2017, ambos inclusive, se hagan cargo de las correspondientes funciones como Alcaldesa en funciones:

Del 1 al 15 de agosto D^a Olivia Escolano Molina, concejala del Ayuntamiento y Cuarta Teniente Alcaldesa

Del 16 al 31 de agosto D^a Cristina Pilar González García, concejal del Ayuntamiento y Quinta Teniente Alcaldesa

Todo ello en los términos que prevé el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO. La presente Delegación comenzará a surtir efectos desde el día 1 de agosto de 2017.

TERCERO. Se procede a notificar la resolución a las interesadas y su publicación en el BOP.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de conformidad con lo que dispone el artículo 42 y 44 del ROF.

Lo manda y firma Alcaldesa, Encarnación García García, en Chauchina, a 21 de julio de 2017; de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe.

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

Chauchina, 24 de julio de 2017.-La Alcaldesa, fdo.: Encarnación García García.

NÚMERO 4.182

AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA (Granada)*Nombramiento funcionario Técnico Administración General, grupo A1***EDICTO****RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 211-2017
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO**

Visto que se ha tramitado el correspondiente expediente en relación con la provisión en propiedad de una plaza de de Funcionario Técnico Administración General, Grupo A1, por promoción interna mediante concurso-oposición cuyas características son las siguientes:

- Grupo: A-1; Escala: Administración General. Denominación: Técnico de Administración General; Número de vacantes: Una. (Convocatoria BOP nº 50 de 15-3-2017).

Habiendo presentado el aspirante propuesto la documentación requerida en la convocatoria, de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y con el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Realizar el nombramiento a favor de:

- D. Manuel Blanca Navas con NIF: 24.242.766-F.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al funcionario nombrado, comunicándole que deberán tomar posesión dentro del plazo de tres días hábiles.

TERCERO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo manda y firma Alcaldesa, D^a María Encarnación García García, en Chauchina, a 1 de julio de 2017; de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe.

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

Chauchina, 24 de julio de 2017.-La Alcaldesa, fdo.: M^a Encarnación García García.

NÚMERO 4.128

AYUNTAMIENTO DE FREILA (Granada)*Arrendamiento mediante concurso de local con destino a actividades de tipo comercial***EDICTO**

D. Abelardo Vico Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Freila (Granada)

HACE SABER:

1. Que por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de julio de 2017, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso

por procedimiento abierto para el arrendamiento de un local de propiedad municipal que forma parte del edificio sito en la Avenida de la Constitución, núm. 3, planta baja, de esta localidad, con referencia catastral 3584311 WG1538D0001HK, y superficie útil 21,37 m2, con destino a actividades de tipo comercial, el cual se expone al público por plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Dicho pliego podrá consultarse y obtener copia del mismo en la Secretaría del Ayuntamiento.

2. Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

2.1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Freila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2.2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: el arrendamiento de un local de propiedad municipal que forma parte del edificio sito en la Avenida de la Constitución, núm. 3, planta baja, de esta localidad, con referencia catastral 3584311 WG1538D0001HK, y superficie útil 21,37 m2, con destino a actividades de tipo comercial, en la forma y con las condiciones que en el pliego de cláusulas administrativas se establecen.

b) Lugar de ejecución: Avda. de la Constitución, núm. 3, planta baja, del municipio de Freila (Granada).

c) Plazo de concesión: cinco años contados desde el día siguiente al de la firma del documento en que se formalice el contrato, con posibilidad de prórrogas anuales hasta el máximo permitido por la legislación, a cuyo término el local y las instalaciones revertirán al patrimonio municipal.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. Canon.

El concesionario deberá abonar al Ayuntamiento un precio mensual mínimo de 135,00 euros más IVA, que podrá ser mejorado al alza.

5. Garantías.

a) Una mensualidad de alquiler, excluido el IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Freila.

b) Domicilio: Plaza San Marcos, s/n

c) Localidad y código postal: Freila 18812

d) Teléfono: 958865201

e) Fax: 958865233

f) E-mail: aytofreila@gmail.com

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: finalizará a los quince días naturales contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

b) Documentación a presentar: la especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

- c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Freila, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.
 - Domicilio: Plaza de San Marcos, s/n
 - Localidad y código postal: Freila 18812.
8. Apertura de ofertas:
 a) Entidad: Ayuntamiento de Freila.
 b) Domicilio: Plaza de San Marcos, s/n
 c) Localidad: Freila (Granada)
 d) Fecha: la apertura de los sobres (cada uno de ellos sellado y rubricado) y la aplicación de criterios se llevarán a cabo por la mesa de contratación, el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, levantándose el acta correspondiente por Secretaría.

Freila, 20 de julio de 2017.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Abelardo Vico Ruiz.

NÚMERO 4.204

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA SECCIÓN DE TRIBUTOS

Exposición padrón de la tasa por recogida de basura y tratamiento. Mayo-junio 2017

EDICTO

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

HACE SABER: Aprobado por resolución de la Titular del Órgano de Gestión Tributaria, de fecha 17 de julio de 2017, en expediente 11247/2017 de la Sección de Tributos, el Padrón para el período de mayo y junio de 2017 de la Tasa por Recogida de Basura domiciliaria de uso doméstico e industrial y de la Tasa por Tratamiento de residuos, el citado Padrón se expone al público por espacio de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los legítimos interesados puedan examinarlo en la Sección de Tributos, sita en el Complejo Administrativo Los Mondragones, Edificio B, primera planta, Avda. de las Fuerzas Armadas nº 4, de esta ciudad de lunes a viernes en horario de 9 a 13,30 horas.

Finalizado el plazo citado los interesados podrán interponer:

a) Recurso potestativo de reposición previo, en su caso, a la reclamación económico-administrativa, ante la Titular del Órgano de Gestión Tributaria en los términos del artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

b) O bien directamente reclamación económico-administrativa previa, en su caso, al recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Económico Administrativo Municipal en los términos señalados en el artículo 137 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Lo-

cal 7/1985, de 2 de abril (conforme con la adición realizada por la Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local 57/2003, de 16 de diciembre) y en el Reglamento Orgánico del Tribunal Económico Administrativo Municipal aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 9 de febrero de 2012 (publicado en el BOP nº 22, de 17 de febrero de 2012).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 17 de julio de 2017.- La Titular del Órgano de Gestión Tributaria, fdo.: María del Carmen Cabrera Miranda.

NÚMERO 4.203

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA SECCIÓN DE TRIBUTOS

Tasa por recogida de basura domiciliaria de uso doméstico e industrial y tratamiento de residuos. Periodo mayo-junio 2017

EDICTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por este concepto que los recibos correspondientes al período de mayo y junio de 2017 estarán al cobro en período voluntario de pago en las oficinas de Emasagra, S.A., sitas en calle Molinos, número 50-60, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, finalizando el cobro el 31 de diciembre de 2019.

Transcurrido dicho plazo, los recibos que no hayan sido pagados pasarán al procedimiento ejecutivo de apremio con los recargos, intereses de demora y costas reglamentarias que procedan.

En igual horario pueden domiciliar los pagos a través de su banco o caja de ahorros o en las oficinas de Emasagra, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes de este término municipal.

Granada, 17 de julio de 2017.- La Titular del Órgano de Gestión Tributaria, fdo.: María del Carmen Cabrera Miranda.

NÚMERO 4.125

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR SANTILLÁN (Granada)

Cuenta General 2016

EDICTO

La Comisión Especial de Cuentas ha dictaminado favorablemente la Cuenta General de 2016 en sesión celebrada el 3 de julio de 2017.

Por ello, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se exponen al público durante un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Huétor Santillán, 20 de julio de 2017.-La Alcaldesa, fdo.: Pilar Pérez Rubio.

NÚMERO 4.130

AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA (Granada)*Aprobación de padrón basura, segundo bimestre 2017***EDICTO**

Beatriz Martín Agea, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Illora (Granada)

HACE SABER:

Que mediante Resolución 0619/2017, del Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 16/06/2017, respectivamente, se ha prestado aprobación al siguiente padrón;

a) Padrón municipal de basura. Correspondiente al segundo bimestre de 2017, Exp. Gestiona 1072/2017.

Lo que se expone al público durante quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para que los legítimos interesados puedan examinar los expedientes en el Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Illora, en horario de oficina, a los efectos de presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Contra los actos de aprobación de los padrones y las liquidaciones que se derivan de los citados padrones, se podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición al público, ex artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, previo al recurso contencioso administrativo, que podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en la forma y plazos previstos en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

La interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos, a menos que el interesado solicite la suspensión expresa dentro del plazo para interponer el recurso con arreglo a la normativa vigente en materia de suspensión de actos de gestión tributaria.

Según los acuerdos adoptados, se procede igualmente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, a efectuar el correspondiente

ANUNCIO DE COBRANZA;

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se abre un plazo para el cobro de las liquidaciones que

comprenden los padrones anteriores, en periodo voluntario, de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

El pago de las liquidaciones se efectuará mediante el cargo en cuenta corriente dentro del plazo voluntario de cobro.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, sin que el pago se haya hecho efectivo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Íllora, a fecha de firma electrónica.

Lo que se hace público para general conocimiento

La Alcaldesa acctal., Beatriz Martín Agea.

NÚMERO 4.132

AYUNTAMIENTO DE LÁCHAR (Granada)*Aprobación inicial modificación ordenanza normas generales bolsa de empleo***EDICTO**

D^a M^a Nieves López Navarro, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Láchar,

HACE SABER: El Pleno del Ayuntamiento de Láchar, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2017, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora del Normas Generales Bolsa de Empleo, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Láchar, 21 de julio de 2017.-La Alcaldesa, fdo.: María Nieves López Navarro.

NÚMERO 4.112

AYUNTAMIENTO DE MURTAS (Granada)*Aprobación de padrones de contribuyentes agua y residuos sólidos***EDICTO**

José Miguel Romera Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murtas,

HAGO SABER: Que aprobados por Decretos de Alcaldía de 18 de julio de 2017, los padrones de contribuyentes de la tasa municipal por suministro de agua, así como la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, ambas tasas correspondientes al primer y segundo trimestre del año 2017, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles a fin de que por los interesados puedan formularse las reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público para que se produzcan los efectos legales correspondientes.

Murtas, 18 de julio de 2017.-El Alcalde, fdo.: José Miguel Romera Rodríguez.

NÚMERO 4.124

AYUNTAMIENTO DE PULIANAS (Granada)*Delegación en Primer Teniente de Alcalde***EDICTO**

D. José Antonio Carranza Ruiz, Alcalde del Ayuntamiento de Pulianas (Granada),

HACE SABER: Que por Decreto de fecha 20.07.2017 ha resuelto, motivado por la necesidad de ausentarse del municipio, entre otros extremos, lo siguiente:

“...Delegar en el Primer Teniente de Alcalde y Concejales Delegados de Empleo y Desarrollo Local; Medio Ambiente y Limpieza; Deportes y Fiestas (compartida), D. Javier Hernández Páramos, las funciones propias de la Alcaldía, a todos los efectos, durante los días 22.07.17 al 26.07.2017 (ambos incluidos), sin cambio alguno en el régimen económico que le corresponde a la fecha y que es el que seguirá manteniendo, también, durante dicho período...”

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 del ROF.

Pulianas (Granada), a 20 de julio de 2017.-El Alcalde, fdo.: José Antonio Carranza Ruiz.

NÚMERO 4.119

AYUNTAMIENTO DE PULIANAS (Granada)*Aprobación inicial del Presupuesto General, ejercicio 2017***EDICTO**

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 06.07.2017 (ord. 1.382º), el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2017 así como las Bases de Ejecución y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se

pone de manifiesto al público, en la Intervención y/o Secretaría General de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales cualquier persona interesada o habitante del municipio, podrá examinar el expediente y presentar, ante el Pleno, las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL); art. 20.1, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; art. 74 y D. Derogatoria Única del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP); art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LRBRL); arts. 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRLRHL), y demás normas concordantes y de aplicación.

En el supuesto de que no se presente reclamación alguna, el Presupuesto y la plantilla con su relación de puestos correspondiente se considerarán definitivamente aprobados, en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Este último plazo se entenderá contado a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, sino se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Pulianas (Granada), a 19 de julio de 2017.-El Alcalde, fdo.: José Antonio Carranza Ruiz.

NÚMERO 4.110

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE VENTAS DE ZAFARRAYA (Granada)*Exposición al público Cuenta General 2016***EDICTO**

D. Victoriano Damián Crespo Moreno, Presidente de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, (Granada).

HACE SABER: Que formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2016, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P., los interesados podrán examinarlas y presentar los reparos y las reclamaciones que estimen pertinentes, las cuales serán examinadas por esta Comisión Especial, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias para la emisión de un nuevo informe. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ventas de Zafarraya, 19 de julio de 2017.-El Presidente, fdo.: Victoriano Damián Crespo Moreno.

NÚMERO 4.258

DIPUTACIÓN DE GRANADA**DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN****ANUNCIO**

La Diputación Provincial de Granada, en sesión plenaria de fecha 27 de julio de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto general para el año 2017, así como de aprobación de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a inversiones financieramente sostenibles de los ayuntamientos y entidades locales autónomas de la provincia de Granada para el ejercicio 2017.

Por ello se anuncia la apertura de un periodo de exposición pública, por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar en el Servicio de Gabinete Técnico de Presidencia el expediente y presentar, en su caso, reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se presentara reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Asimismo, de conformidad con el artículo 10.ñ) de la Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno de la Diputación de Granada, el acuerdo de referencia será publicado, junto con los informes que conforman su expediente, en la Sección "Dipgra Transparente" (ítem nº 36) de la página web de la Diputación de Granada (<http://www.dipgra.es/transparencia/>).

Granada, 28 de julio de 2017.-El Vicepresidente Primero y Diputado Delegado de Presidencia y Contratación, fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

NÚMERO 4.235

AYUNTAMIENTO DE GÜEVÉJAR (Granada)**SECRETARÍA-INTERVENCIÓN***Rendición Cuenta General al ejercicio de 2016***EDICTO**

Dª María del Carmen Araque Jiménez de Cisneros, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Güevéjar

HAGO SABER: Que formada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad correspondiente al ejercicio de 2016, fue informada por la Comisión Especial de Cuentas, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, las mismas quedan expuestas al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Güevéjar, 25 de julio de 2017.- La Alcaldesa, fdo.: Mª Carmen Araque Jiménez de Cisneros.

NÚMERO 4.259

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (Granada)*Aprobación inicial modificación presupuestaria créditos extraordinarios 11/17 y 12/17***EDICTO**

D. José Enrique Medina Ramírez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada),

HACE SABER: Que el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 2017, acordó la aprobación inicial de la modificaciones presupuestarias nº 11/2017 y 12/2017, modalidad créditos extraordinarios.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pinos Puente, 28 de julio de 2017.-El Alcalde, fdo.: José Enrique Medina Ramírez.

FE DE ERRATAS

En la página web del Boletín Oficial de la Provincia correspondiente a la publicación del BOP del día 26/07/2017, en la relación de edictos publicados, aparece por error el anuncio número 4.086, del Ayuntamiento de Polopos-La Mamola, que en realidad está publicado en día 28/07/2017. ■